



**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL**



ID:29418

Gerente General

DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)

HACE CONSTAR:

Que teniendo en cuenta la solicitud presentada por la **Dirección Técnica de Sanidad Animal**, se verificó si en la entidad existe funcionario de planta para ejecutar las siguientes actividades de apoyo para el cumplimiento de las funciones de la entidad o la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales, en la **Gerencia Seccional Bolívar, Barranco de Loba:**

PERFIL:

Bachiller o bachiller técnico, con mínimo seis (6) meses de experiencia en actividades del sector agropecuario.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1) Apoyar de acuerdo con la programación acordada con el supervisor del contrato, en la inspección de movilizaciones de animales, vegetales y sus productos que se movilicen por cualquier medio, de acuerdo con la normativa vigente y procedimientos oficiales aplicables., 2) Apoyar registrando las movilizaciones inspeccionadas, manteniéndolas actualizadas, para generar los respectivos informes y reportes de conformidad con los procedimientos y periodicidad establecidos de manera previa con el supervisor del contrato., 3) Apoyar en el diligenciamiento de los formatos de contravención, en los casos que se requiera, de acuerdo con la normatividad sanitaria vigente relacionada con la movilización de animales, vegetales y sus productos., 4) Apoyar en la captura, consolidación y validación de datos de movilización de productos hortofrutícolas de acuerdo con lo establecido en la Forma No 3-009 en la versión vigente., 5) Notificar al profesional responsable del programa sanitario correspondiente, cualquier sospecha o caso compatible con algunas de las enfermedades o plagas de control oficial. , 6. Presentar los informes requeridos por el supervisor del contrato de acuerdo con la periodicidad establecida. , 7. En virtud del principio de coordinación, atender el cronograma de ejecución de las actividades contractuales y os lineamientos generales impartidos por el supervisor del contrato.

Por lo anterior, y previa verificación de la Planta de Personal y del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto y conforme a lo dispuesto por el Decreto 2209 de 1998,

CERTIFICA:

Que el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) no cuenta con personal de planta idóneo o suficiente para desarrollar las actividades descritas anteriormente en la seccional y sede antes citadas.

Bogotá, D.C., DICIEMBRE de 2021

DEYANIRA BARRERO LEON

Gerente General



**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL**



ID:29418

